



Ayuntamiento de La Nucia

ORDEN DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Habiendo sido detectado error en la redacción de las Bases para la participación y concesión de premios del XIV Certamen de Pintura contra la Violencia de Género “No al Silencio” 2026.

Se solicita la rectificación de aquellos apartados en los que aparece “ No al Silencio 2025”, debiendo poner en su lugar “No al Silencio 2026” y la publicación del texto corregido, expuesto a continuación, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Nucía.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONCESIÓN DE PREMIOS DEL XIV CERTAMEN DE PINTURA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “NO AL SILENCIO” 2026

La Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de La Nucía en colaboración con la Concejalía de Cultura convoca el XIV Certamen de Pintura contra la violencia de género No al Silencio 2026 con el objetivo de visibilizar el impacto de la violencia de género en nuestra sociedad.

Bajo el título No al Silencio desde 2018, en las siete primeras ediciones llevó el nombre de No al Miedo, este certamen pretende resaltar la necesidad de no callar, de contar y denunciar todo tipo de agresión, abuso y malos tratos, considerando la violencia machista como máxima expresión de la desigualdad de mujeres y hombres y por tanto, una responsabilidad que nos interpela como sociedad.

El objetivo principal del presente Certamen es destacar la fuerza de todas las mujeres supervivientes, luchadoras y valientes, rompiendo con los mitos y estereotipos que suelen utilizarse para re presentarlas como víctimas, débiles o sumisas y que obvian que las situaciones de violencia no hablan de ellas sino de sus agresores.





Ayuntamiento de La Nucia

De manera específica:

- Visibilizar todas las formas de violencia contra las mujeres como un problema comunitario, promoviendo la toma de conciencia sobre su magnitud, el necesario rechazo al maltratador y presentando ejemplos de mujeres fuertes y valientes, que reconozcan la capacidad de agencia de las mujeres, sin recurrir al cliché de las víctimas.
- Sensibilizar a la ciudadanía en su conjunto sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas, destacando la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto y en virtud de la potestad que le confiere a las Corporaciones Locales el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se dictan las siguientes bases reguladoras para la participación y concesión de premios vinculados al XIV Certamen de Pintura contra la violencia de género No al Silencio 2026.

Base 1ª. Objeto.

El objeto de las siguientes bases es la regulación de los premios económicos que el Ayuntamiento de La Nucia concede en el marco de celebración del Certamen de Pintura contra la violencia de género “ No al Silencio”.

Base 2ª. Ámbito de aplicación.

Podrá presentarse a este certamen cualquier persona mayor de 16 años, sin distinción de nacionalidad y con residencia en todo el territorio español.

Base 3ª. Requisitos de participación.

1. Cada participante podrá presentar una sola obra original que habrá de ser inédita y no llevar firma o señal que indique su procedencia.
2. La temática de las obras seguirá los objetivos planteados por el Certamen contra la violencia de género.
3. Las obras podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, salvo que se trate de materiales perecederos o que impidan una adecuada exhibición.





Ayuntamiento de La Nucia

4. Las obras se presentarán en lienzo montado sobre bastidor, sin marco ni cristal, con un tamaño fijo y obligatorio de 100x100 cms. Se contemplan todas las variaciones dentro de este rango. En el caso de dípticos o trípticos la suma de sus partes no deberá exceder estas medidas. No se admitirán obras protegidas con cristal, pero sí con metacrilato. En caso de lienzos, las obras deberán estar montadas sobre bastidor y sin marco.

5. Las obras presentadas no podrán haber estado galardonadas anteriormente en ningún otro certamen. No se admitirán obras premiadas, copias, ni reproducciones de otras obras.

Base 4ª. Requisitos y plazo de presentación de obras.

1. Las fichas de inscripción podrán recogerse físicamente en el Auditori de La Nucia y en el Casal de les Dones Espai Igualtat; también podrán descargarse desde www.culturalanucia.com o www.lanucia.es.

2. El plazo de admisión de las obras finalizará el 13 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

3. Las obras se entregarán en el Auditori i Centre Cultural de la Nucia sito en Plaça l'Almàspera, 1. 03530. La Nucia (Alicante) de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, y los sábados en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Las obras podrán ser entregadas en mano o enviadas a portes pagados al Auditori i Centre Cultural de la Nucia. El embalaje debe ser reutilizable para su posterior devolución y reunir las necesarias condiciones de seguridad. Por tratarse de trabajos de material frágil, el embalaje debe ser el apropiado, ya que el Ayuntamiento de La Nucia no se responsabiliza de roturas o desperfectos por una preparación o embalaje deficiente. Así mismo, la persona responsable de la autoría deberá responsabilizarse de la recogida de la obra y correr tacon los gastos de devolución de la misma.

4. Las obras se entregarán fechadas y con el título en el dorso junto con un sobre que contenga la inscripción con los datos (nombre, apellidos, copia DNI, teléfono, correo electrónico y título de la obra).





Ayuntamiento de La Nucía

Base 5ª. Jurado y veredicto

1. El jurado estará compuesto por artistas y profesionales de las artes, así como profesionales del ámbito de la igualdad y la lucha contra la violencia de género.
2. El fallo del jurado tendrá lugar el 17 de noviembre de 2026. El fallo del jurado será inapelable y efectivo, y se acordará como mínimo con la mayoría simple de sus miembros.
3. El acta del jurado deberá adjuntarse al expediente.
4. El veredicto del jurado y entrega del premio de este certamen se dará a conocer en acto público el jueves 19 de noviembre de 2026, a las 19:30 horas en el Auditori i Centre Cultural de La Nucía y se publicará tanto en medios de comunicación como en la web del Ayuntamiento de La Nucía: www.lanucia.es.

Base 6ª. Importe de los premios y requisitos de concesión.

1. El Certamen contempla una única Categoría General para la que se establece un primer y único premio dotado con seiscientos euros (600 €).
2. Una vez notificado el fallo del jurado, para hacer efectivo el premio la persona ganadora deberá presentar al departamento de Intervención Municipal el documento de "Ficha de terceros" debidamente cumplimentado o certificado de titularidad bancaria.

Para la realización del trámite se deberá acceder con Certificado Digital a la Sede Electrónica del Ayuntamiento La Nucía.

Catálogo de Trámites: LN - 00145 INTERVENCIÓN. Solicitud de alta de terceros.

Base 7ª. Sujeción de la obra premiada y participantes.

1. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de La Nucía, que se reserva el derecho de reproducción, edición y exhibición de la misma sin límite de tiempo ni lugar en cualquier medio o publicación, haciendo siempre mención a su autoría.
2. Las obras presentadas en este certamen pasarán a estar expuestas del 20 de noviembre al 18 de diciembre de 2026 en el Auditori i Centre Cultural de La Nucía.
3. El hecho de participar en este certamen incluye los derechos por parte del Ayuntamiento de La Nucía de exhibición y reproducción de las obras, siempre que se haga constar la autoría y participación en el XIV Certamen de Pintura No al Silencio.





Ayuntamiento de La Nucia

4. Las obras podrán retirarse a partir del 4 de enero hasta el 25 de enero de 2027, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20 :00 horas, y sábados en horario de 10:00 a 14:00 horas, mediante la presentación del justificante de la inscripción junto con el D.N.I. o bien, podrá solicitarse su envío por agencia a portes debidos, en el plazo de un mes.

Transcurrido dicho tiempo se entenderá que las obras no recogidas o no solicitadas han sido donadas al Ayuntamiento de La Nucia.

Base 8ª. Régimen jurídico, órganos competentes y disponibilidad presupuestaria.

1. Las presentes premiaciones se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Específicamente, la actuación administrativa se orientará por los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los procedimientos regulados en las presentes bases se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la legislación local.

2. Son órganos competentes para la gestión de las premiaciones económicas reguladas en las presentes bases, el Departamento de Intervención Municipal para la iniciación e instrucción del expediente y la Junta de Gobierno Local para la resolución del mismo.

3. La cantidad dineraria prevista para la concesión de premios del XIV Certamen de Pintura contra la violencia de género "No al Silencio" está incluida en la prórroga del Presupuesto General de la corporación municipal de 2025, Programa 2322 "Igualdad y Políticas Inclusivas", partida 22606: reuniones, conferencias, cursos y certámenes.





Ayuntamiento de La Nucia

Base 9ª. Derechos y Obligaciones

1. Las obras presentadas se custodiarán en buenas condiciones en el Auditori i Centre Cultural de la Nucía, el cual, en todo caso, queda exento de cualquier responsabilidad sobre los eventuales daños que puedan sufrir.
2. El Ayuntamiento de La Nucía garantiza el correcto trato de los datos de acuerdo con la legislación de protección de datos de carácter personal.
3. Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el jurado. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Gemma Márquez Zafra

Concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas

En La Nucía, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

